

INFORME DE COMISARIO

Quito, 8 de Abril de 2016

Señor (es)
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, SETEINFO DEL ECUADOR C.A.
PRESENTE.

De mis consideraciones

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario SETEINFO Del Ecuador C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Los administradores han dado cumplimiento a los mandatos de la Junta General. La preparación, presentación y custodia de los estados financieros así como de los libros y soportes contables se llevan de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, siendo esta responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En mi opinión, los estados financieros de SETEINFO DEL ECUADOR C.A., presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.



Adicionalmente se ha podido verificar el Libro de Juntas Generales, Talonario de Acciones, Registro de Acciones y Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía se encuentran al día y están manejados de acuerdo a la Ley.

Informo también que la Compañía no se encuentra inmersa en ningún tipo de litigio laboral, tanto con colaboradores como ex colaboradores.

Atentamente



Frederick Soto Coelho
Comisario
C.I. 1706390521

